



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD BARRIONUEVO MAGGIOE

VISTO,

La propuesta de renovación de la contratación con modalidad de Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) que vence el 30 de noviembre 2022 por el Departamento de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad el *Sr. Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y por la otra la *Srta. BARRIONUEVO MAGGIORE LUCIANA D.N.I. 42383144* en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área entral de la Facultad de Derecho, con fuente F. 12 y 16;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aprobar la solicitud formulada por Departamento de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba por el periodo del 1 de diciembre del 2022 hasta el 30 de abril del 2023 la vigencia del Contrato Nodocente Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) con

Srta. BARRIONUEVO MAGGIORE LUCIANA D.N.I. 42383144.

Art.2°: El presente contrato será atendido con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho fuente F. 12 y 16.

Art.3°: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Secretaría Administrativa, Departamento de Derecho Comercial, Área Económica Financiera y Dirección de Personal.

Oportunamente pase a guarda temporal.